



ANUNCIO: APROBACIÓN DEL PADRÓN AGUA/ALCANTARILLADO 1º Y 2º TRIMESTRE 2026.

Aprobados los siguientes Padrones Tributarios:

-Padrón fiscal relativo a la tasa por suministro de agua y tasa de alcantarillado de la localidad de Castrocalbón, correspondiente al 1º y 2º Trimestre 2026.

Se expone al público y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiéndose consultar en las Oficinas Municipales.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Recurso de Reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente a la publicación de este Anuncio en el B.O.P. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

Contra la resolución del Recurso de reposición, los interesados podrán interponer Recurso contencioso-administrativo.

El plazo para interponer, en su caso, Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de León, será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio, el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente D. Luis A. Cenador Pérez.



Cód. Validación: 9ZSL6C4NWGN3MM6+HZD2XP5HQY
Verificación: <https://castrocalbon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1